



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 13 de mayo de 2019.-
NOTA N° 24 - C.FOL/19.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. EVARISTO ALFREDO RUIZ
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitud de reparación de un sector del borde costero al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N° _____, iniciado por el Concejal Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Radical – y;

CONSIDERANDO:

Que se observa en cercanías de la rotonda ubicada en la intersección de las calles Emilia Rodiño de Clark y Carlos Gardel el derrumbe de un sector del borde costero así como el faltante de la baranda de contención;

Que en el lugar antes mencionado se encontraba emplazada una pérgola que además de cumplir una función decorativa para la costanera, los vecinos tenían un espacio de descanso;

Que pese a su estructura de hierro y mampostería es entendible que el sector sufra constantes cambios y avatares por las subas y bajas de mar sumado a las consecuencias que provoca el salitre corroyendo todo tipo de materiales;

Que nos encontramos frente a un peligro para quienes circulan constantemente realizando actividades deportivas, recreativas ya que la dimensión del derrumbe en la vereda es considerable;

Que no es este el primer caso que se divisa en toda la extensión de nuestra costanera local, por lo que debemos procurar por la seguridad de quienes transitan a diario, realizando los controles y mantenimientos correspondientes que estas estructuras requieren;

Que se adjuntan a la presente fotografías que ilustran lo mencionado ut supra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para arreglar el derrumbe en el terreno (borde costero) en cercanías de la rotonda situada en la intersección de las calles Emilia Rodiño de Clark y Carlos Gardel.-

ARTÍCULOS 2° y 3°.- DE FORMA.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ANEXO I

